

Saló los días 5, 10, 15, 20, 25 y  
último de cada mes.  
12 rs. por trimestre en la Ca-  
pital y 18 fuera franco de porte.

# EL CARIDEMO.

REVISTA LITERARIA,

CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

## INSTRUCCION PRIMARIA.

### ARTICULO 4.º

Establecido el cristianismo, sus maestros desde luego conocieron la importancia de la enseñanza, y le dieron la direccion mas útil y conveniente; la enseñanza de la niñez se hermanó con el ministerio sacerdotal, ya porque este era uno de sus mas considerables institutos, ya porque apoderado de las escuelas el paganismo, prohibida toda demostracion favorable al nuevo culto, proscripita toda opinion, toda idea que no acatase á los ídolos, era imposible confiar á tales maestros la educacion civil y religiosa de los que se desarrollaban, respetando la religion de Jesus. De aquí, que despues de reconocida por el Estado la doctrina de Cristo como base del gobierno y del poder, las leyes nunca pensaron en arrebatár á los sacerdotes la direccion de la enseñanza; antes al contrario, les animaron, concediéndoles garantías civiles que fortaleciesen en lo temporal la potestad que ejercian en virtud de su sagrado carácter.

La irrupcion de los bárbaros en España, si bien por de pronto confundió el órden establecido destruyendo, aniquilando cuanto encontraba como un volcan inmenso y devastador, al reconocer la ley divina y recibir su santo sello, afirmaron las bases fundamentales de aquella en cuanto les competia, y la enseñanza volvió á seguir su ordinario curso, aunque confinada mas bien al claustro, que pujante y dominadora en el siglo. Un gran vacío encontramos en los primeros tiempos de la edad media; el estruendo bélico de las armas, la anárquica tiranía del feudalismo y las tinieblas de la ignorancia, que oscurecieron todas las ideas, todos los conocimientos que adquirieran nuestros padres al establecerse la religion cristiana, eran mas poderosos elementos de destruccion, que para la reconstruccion social pudieran ser elementos de vitalidad las leyes y los aislados esfuerzos de algunos sábios amantes de la humanidad.

Mas en el siglo del sábio Alfonso, través de la encarnizada opinion de los ricos-homes y de la rebelion de su hijo, Sancho el Bravo, en el código de las Partidas se consignaron principios de órden y de vida, al mismo tiempo que desterradas las oscuras sombras de la ignorancia, las costumbres y los habitos sociales adquirieron mas cultura, desarrollándose los gérmenes fecundos que han producido, á pesar de enormes obstáculos, el adelanto de los siglos modernos. Este adelanto se nota en las leyes de la Novísima Recopilacion, y nos lo refiere la historia de los institutos religiosos dedicados como los PP. Escolapios, y otros, á la enseñanza de los niños y adultos; tambien lo manifiestan los esfuerzos de los párrocos y catequistas, cooperando todos á la instruccion moral y cristiana reunida á la de las letras.

Ultimamente, en nuestro siglo, tanto el difunto monarca como nuestra actual soberana han atendido á la necesidad cada vez mas imperiosa de la enseñanza, ora mejorando el magisterio, ora parando su consideracion en los métodos de escámen, ora en los de enseñanza, ora, en fin, en los alumnos que concurren á las escuelas. Muchas son las disposiciones legislativas especiales con tales objetos, reconociendo ó pretendiendo fijar por bases, la generalizacion de la enseñanza primaria, elemental y superior, el ponerla al alcance de todos, hasta en el mas mísero pueblo, el estenderla á cuantas materias ha estimado necesarias para lo mas preciso en la vida social, y esforzar al magisterio para que no se desanime en una carrera, hasta ahora, de inmensos afanes, de mezquina retribucion y siempre vilipendiada por el fanático orgullo de la ignorancia. Tambien la legislacion actual relativa á esta materia, tiende á perfeccionar la moralidad y capacidad científica del profesorado, para que revestido este por sí propio del decoro

Número 32.

que le conviene y del prestigio que le compete, pueda hacerse respetar hasta el grado que reclaman su posicion honrosa y su autoridad para enseñar á los alumnos, hacerse obedecer de ellos, y ser tratado con consideraciones por todas las personas que recurran á su ministerio. Prueba de esto, entre otras, es el real decreto reciente arreglando la provision de las vacantes de maestros y que insertaremos en nuestra revista, en los próximos números por sino ha llegado á noticia de nuestros suscritores.

Verdad es que no satisfacen del todo á las necesidades de la enseñanza, ni á las de los profesores, las disposiciones hasta ahora adoptadas en la instruccion primaria; no es culpa del gobierno, porque hemos creído y creemos que su intencion ha sido recta en este particular; pero el gobierno regularmente al concebir y variar en leyes sus planes, apenas consulta otras necesidades, otros intereses, otro estado mas que el de la córte y principales capitales; se eleva mucho, y mira poco las que parecen pequeñas y son sin embargo, el eje de la máquina, la base esencial del edificio que desean levantar, y que no se levantará, ¡ojalá nos engañemos! mientras no se varíe el rumbo adoptado. Inútiles son las reformas parciales, sino se arranca de raíz el germen deletéreo que amenaza aniquilar al todo. Al cabo de algun tiempo se vuelve al mismo punto desde donde se partió, y se reconocen gastadas las armas que se emplearon para combatir un enemigo siempre potente, siempre tenaz y siempre dispuesto á renovar y sostener una y mil veces incesante y porfiada lucha, hasta salir vencedor y anonadar á su adversario.

Al analizar en nuestros artículos sucesivos las mas notables é influyentes disposiciones legales que rigen en la materia, señalaremos los errores que en ellas haya, y ante todo, para combatirlos y clamar por el remedio manifestaremos los vicios, los elementos destructores que atacan á la enseñanza, que la hacen ineficaz en su mayor y mas preciosa parte, y que amenazan destruir todo el edificio que se pretende alzar y sostener á tanta costa y con tan innumerables sacrificios.

Mariano Estéban de Góngora.

## RECUERDOS.

Venga el laud de ébano y de oro:  
A mi frente ceñid mirto y laurel,  
Y desciendan allá del almo coro  
Las vírgenes sagradas en tropel.

Ni el Taso, ni Espronceda, ni Zorrilla,  
Nada soy, pero tengo un corazón,  
Que no implora jamas, nunca se humilla,  
Y abriga refulgente una ilusión!

Un corazón que siente y se conmueve,  
Un corazón, que si de amor delira,  
Tal vez májico canto al aire eleva,  
Y encuentre gratos sones en la lira.

Yo vi de noche entre el túpido velo  
Que el soñoliento párpado turbaba,  
Un ángel que prestándome consuelo,  
Mis desvelos y cuitas disipaba.

Pero es triste ¡vive el cielo!

10 de Octubre de 1847.